

MENDOZA, 17 ABR 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 8740/2025, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 312/2025-CD, para cubrir con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva – para el Área 08: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con "Introducción a la Ingeniería", como temática de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de DOS (02) postulantes: Docentes Carlos Mauricio ALVAREZ y Mayra Alejandra RIVERO.

Que analizados los antecedentes y el plan de actividades de enseñanza-aprendizaje presentado por los aspirantes, esta Comisión Asesora resolvió, a efectos de contar con un elemento más de juicio, citar al Ing. Carlos Mauricio ALVAREZ para dictar una Clase Pública y posteriormente mantener un Coloquio.

Asimismo, se resuelve no convocar a la Ing. Mayra Alejandra RIVERO por no contar con la experiencia mínima en docencia universitaria según lo establecido en los requisitos de la Resolución de convocatoria.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que se establece el siguiente Orden de Méritos: 1° Carlos Mauricio ALVAREZ.

Que por Resolución N° 105/2025-CD, el docente Carlos Mauricio ALVAREZ fue designado en un cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva – Interino, para el ÁREA: 08 ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con "Introducción a la Ingeniería".

Que por lo expuesto corresponde darle de baja en el citado cargo y designarlo en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Docente Carlos Mauricio ALVAREZ cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 17 de marzo de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar de baja, a partir del 01 de abril de 2026**, al Docente Carlos Mauricio ALVAREZ (DNI: 29.939.245 – Legajo: 28.954), en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva – Interino, ÁREA: 08 ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con "Introducción a la Ingeniería", otorgado por Resolución N° 105/2025-CD.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución 312/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva – para el Área 08: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con "Introducción a la Ingeniería", como temática de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1°. Carlos Mauricio ALVAREZ

Resol. - CD N° **098/2026**

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	ALVAREZ, Carlos Mauricio
Documento Único:	D.N.I. 29.939.245
CUIL o CUIT	20-29939245-8
Legajo n°	28.954

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-04-2026
Hasta el	31-12-2026 y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA: 8 ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.
2)	ASIGNATURA/S: "INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA"
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
5323	INGENIERÍA MECATRÓNICA	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

() Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.*

*(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 08, por razones fundadas.*

Resol. - CD N° 098/2026

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	DOCENCIA en Asignatura/s: “INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA” (IND) (MCT)
2)	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.
3)	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.
4)	PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE EXTENSIÓN, VINCULACIÓN, ACADÉMICOS Y/O DE INVESTIGACIÓN. LOS PROYECTOS DEBEN ESTAR ACREDITADOS FORMALMENTE POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS (UNIVERSIDADES NACIONALES, CONICET, AGENCIA, ENTRE OTRAS) Y DESARROLLARSE EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	807	Escalafón Personal Docente

Resol. - CD N° **098/2026**



ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **098/2026**